

BASES DEL FONDO CONCURSABLE **“CON TU APORTE, CRECEMOS 2021”**

SCM Minera Lumina Copper Chile (MLCC) - Caserones, convoca a la presentación de proyectos al Fondo Concursable “Con Tu Aporte, Crecemos 2021”, que aportará capital de trabajo a negocios, microempresas, emprendedores y organizaciones locales de la comuna de Tierra Amarilla, tanto rurales como urbanas. Adicionalmente, la Compañía entregará kits de energía solar de uso doméstico para familias que habiten en zonas rurales dispersas y aisladas. Este fondo tendrá cuatro líneas de inversión, que distribuirá \$ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) impuestos incluidos, entre los proyectos beneficiados.

- **LÍNEA 1**
APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y OFICIOS EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN.

- **LÍNEA 2**
APOYO A NEGOCIOS Y MICROEMPRESAS.

- **LÍNEA 3**
APOYO INICIATIVAS COMUNITARIAS.

- **LÍNEA 4**
APOYO A SOLUCIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS DE ZONAS RURALES.

La postulación a las cuatro líneas de financiamiento del fondo concursable se realizará y será aceptada solo de manera electrónica (online), en la página www.fondoconcursoablecaserones.cl desde teléfonos celulares, tablets, computadores u otros dispositivos que dispongan conexión a internet.

En aquellos casos en que no exista internet o exista dificultad para postular online, se podrá contactar a nuestros ejecutivos en los canales de atención señalados a continuación:

- Correo electrónico : informaciones@fondoconcursoablecaserones.cl
- Celular y Whatsapp : +56 9 98495801 y +56 9 98494934

Las respuestas a la totalidad de las consultas realizadas se publicarán cada 48 horas hábiles en el sitio web del fondo concursable de la Compañía.

MLCC declara que respeta estrictamente la legislación vigente y todas las normas de anticorrupción aplicables, especialmente la Ley N°20.393 sobre la “Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas”. En este sentido, MLCC ha adoptado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos, esto es, un modelo de organización, administración y supervisión, para prevenir, evitar y detectar la comisión de los delitos individualizados en la Ley N°20.393. De esta forma, la Compañía exigirá que todos los postulantes, y eventuales beneficiarios de este Fondo Concursable, destinen los recursos económicos asignados a los fines y objetivos indicados en estas bases y que se declaren en los respectivos formularios de postulación, estando prohibido usar o destinar dichos fondos para cualquiera otra finalidad, así como para cometer -por sí o a través de terceros- algún acto ilícito, delito o cualquier transgresión legal.

Finalmente, MLCC establece que caso que se detecte cualquier infracción a la normativa antes señalada, estará facultada para colocar término inmediato al proceso respectivo, sin derecho a indemnización alguna, pudiendo exigir la devolución de los fondos eventualmente entregados, sin perjuicio de ejercer otras acciones judiciales que sean procedentes y/o denunciar los hechos al Ministerio Público.

LÍNEA 1: “APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y OFICIOS EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN”

Esta línea tiene por objetivo aportar recursos para la liquidez de emprendedores, productores o trabajadores independientes de la comuna de Tierra Amarilla, tanto rurales como urbanos. Podrán postular aquellas personas que requieran capital de trabajo para la gestión del emprendimiento y/o continuidad de su proyecto.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos por proyecto. Se deberá completar el formulario de postulación online correspondiente a la línea 1, disponible en la página www.fondoconcurstablecaserones.cl.

Al momento de completar su postulación, recibirá una notificación al correo electrónico inscrito para tales efectos.

Ejemplos de proyectos de la línea 1.

- a) Adquisición de bienes, insumos y/o mercadería.
- b) Contratación de jornaleros e insumos para la producción agropecuaria.
- c) Adquisición de materia prima para la producción artesanal.
- d) Diseño y habilitación de sitio web, publicidad online, equipamiento para tecnologías de la información y comunicación para ventas del emprendimiento.

Requisitos de postulación

- a) Sólo podrá presentarse un proyecto por postulante.
- b) Sólo podrá presentarse un proyecto por grupo familiar.
- c) Sólo se adjudicarán proyectos presentados por postulantes con domicilio en Tierra Amarilla y que se vayan a ejecutar en la misma comuna.
- d) Solo se revisarán proyectos completos presentados online, con toda la documentación requerida.
- e) Entrega online de la foto del carnet de identidad de él o la postulante, para verificar su puntaje en el Registro Social de Hogares; además del nombre de su banco y número de cuenta bancaria (RUT, vista o cuenta corriente)
- f) Firmar carta compromiso disponible en el sitio web, para la ejecución del proyecto en 60 días corridos desde la entrega de los recursos.
- g) Presentar el presupuesto para ejecutar el proyecto. Podrán entregar presupuestos para distintos ítems en un mismo proyecto. (Ej: una iniciativa puede presentar presupuestos de compra de insumos y, además, pago de jornales)
- h) No serán evaluadas las postulaciones cuyos representantes no hubiesen rendido o ejecutado satisfactoriamente sus proyectos en versiones anteriores del fondo concursable.
- i) No podrán postular personas o integrantes de la organización que trabajen directamente en SCM Minera Lumina Copper Chile, así como tampoco personas o integrantes de su organización, con facultades de administración, que tengan vínculos con personas expuestas políticamente (PEP) o funcionarios públicos.

Criterios de evaluación:

- a) Coherencia entre el problema planteado, el objetivo del proyecto y el presupuesto solicitado.
- b) Puntaje del Registro Social de Hogares (RSH).
- c) Bonificación de puntaje a proyectos presentados por jefas de hogar.
- d) Bonificación de puntaje a postulantes de la tercera edad (60 años mujer y 65 años hombres).
- e) Bonificación de puntaje a postulantes con proyectos a ser ejecutados en sectores rurales de la comuna.
- f) Bonificación de puntaje a postulantes que presenten certificado de calidad indígena vigente.
- g) Bonificación de puntaje a quienes no han sido beneficiados en anteriores versiones del fondo concursable (últimos dos años)

LÍNEA 2: “APOYO A NEGOCIOS Y MICROEMPRESAS”

Esta línea tiene por objetivo aportar recursos para la liquidez y capital de trabajo de negocios y microempresas de la comuna de Tierra Amarilla, tanto rurales como urbanas, que hayan iniciado formalmente sus actividades a partir del 01 de abril de 2020, o con iniciación de actividades con anterioridad a esta fecha, que no califiquen en la ley de alivio tributario y bonos a Pymes del Gobierno.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) impuestos incluidos por proyecto. Se debe completar el formulario online de la línea 2, disponible en la página www.fondoconcurstablecaserones.cl.

Al momento de completar su postulación, recibirá una notificación al correo electrónico inscrito para tales efectos.

La asignación de puntaje verificará que exista coherencia entre los objetivos del proyecto, la solución planteada y el monto solicitado.

Podrán postular negocios y microempresas que requieran capital de trabajo y/o liquidez para la gestión de sus negocios.

Ejemplos de proyectos de la Línea 2.

- a) Pago de cuentas de proveedores de servicios asociados al funcionamiento del negocio, en estado de morosidad comprobable. Quedan excluidas deudas con entidades financieras.
- b) Pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud, en estado de morosidad comprobable.
- c) Adquisición de bienes, materia prima e insumos propios del actual giro del negocio.
- d) Diseño y habilitación sitio web, publicidad online, equipamiento para tecnologías de la información y comunicación para ventas del negocio.

Requisitos de postulación

- a) Solo podrá postular un proyecto por negocio o microempresa.
- b) Solo se adjudicarán proyectos presentados por comerciantes y microempresarios establecidos de la comuna de Tierra Amarilla, tanto rural como urbano, y que vayan a ser ejecutados en la misma comuna.
- c) Solo se revisarán proyectos que hayan completado todos los datos requeridos en el formulario online y que hayan subido al sitio web www.fondoconcurstablecaserones.cl, toda la documentación solicitada dentro de los plazos del calendario de postulación.
- d) Presentar carpeta tributaria 2020 y copia de los libros de compra-venta mensuales de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021.
- e) Firmar carta compromiso disponible en el sitio web, para la ejecución del proyecto en 60 días corridos desde la entrega de los recursos.

- f) Presentar presupuesto para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Los productos y precios deberán ser presentados en el formulario online de postulación a la Línea 2. Podrán entregarse presupuestos para distintos ítems en un mismo proyecto. Ej: Presentar presupuesto por compra de repuestos de maquinaria no efectuados por falta de liquidez, junto con el pago de cotizaciones previsionales en estado de mora y saldar cuentas atrasadas más de dos meses con proveedores, entre otros.
- j) Entrega online de la foto del carnet de identidad de él o la representante legal postulante; además del nombre de su banco y número de cuenta bancaria (RUT, vista o cuenta corriente)
- g) No serán evaluados las postulaciones de negocios, microempresas o representantes legales que no hubiesen rendido o ejecutado satisfactoriamente sus proyectos en versiones anteriores del fondo concursable.
- h) No podrán postular personas o integrantes de la organización que trabajen directamente en SCM Minera Lumina Copper Chile, así como tampoco personas o integrantes de su organización, con facultades de administración, que tengan vínculos con personas expuestas políticamente (PEP) o funcionarios públicos.

Criterios de evaluación:

- a) Coherencia entre el problema planteado, el objetivo y el presupuesto.
- b) Bonificación de puntaje a proyectos cuyos representantes y/o dueños (as) sean personas de la tercera edad (60 años mujer y 65 años hombres).
- c) Bonificación de puntaje a postulantes con proyectos a ser ejecutados en sectores rurales de Tierra Amarilla.
- d) Bonificación de puntaje a postulantes que presenten certificado de calidad indígena vigente.
- e) Bonificación de puntaje a negocios que no hubiesen sido beneficiados en las últimas dos versiones del concursable.

LÍNEA 3: “APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS”.

Esta línea tiene por objetivo el apoyo a las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, indígenas entre otras, tanto rurales como urbanas de la comuna de Tierra Amarilla, para realizar proyectos que vayan en beneficio de la comunidad o de los socios de sus organizaciones en materia de salud, educación, alimentación y seguridad sanitaria.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$ 1.000.000 (un millón de pesos) impuestos incluido, nominativos a la organización beneficiaria. Se trata de un aporte único, al que debe postularse online a través del formulario de la línea 3 del sitio electrónico www.fondoconcurstablecaserones.cl

A esta línea de financiamiento se puede postular a la adquisición de materiales, insumos, mercadería, equipamiento y servicios, entre otros.

Ejemplos de proyectos de la Línea 3 “Apoyo a iniciativas comunitarias”:

- a) Apoyo a la adquisición de implementos para la sanitización personal y de espacios públicos y comunitarios.
- b) Apoyo a organizaciones funcionales para el trabajo con adultos mayores.
- c) Capacitación, compra de máquinas y materiales.

Requisitos de postulación

- a) Ingresar la información requerida en el formulario de postulación de la página web www.fondoconcurstablecaserones.cl, de acuerdo al Calendario del Fondo Concurstable “Con Tu Aporte, Crecemos 2021”.
- b) Certificar vigencia de la Directiva.
- c) Entrega online de la foto del carnet de identidad de él o la representante legal; además del nombre de su banco y número de cuenta bancaria (RUT, vista o cuenta corriente)
- d) Comprometer la ejecución del proyecto en 60 días desde la entrega de los recursos.
- e) Presentación del presupuesto formal de la iniciativa.
- f) Presentación de un solo proyecto por organización.
- g) No podrán postular personas o integrantes de la organización que trabajen directamente en SCM Minera Lumina Copper Chile, así como tampoco personas o integrantes de su organización, con facultades de administración, que tengan vínculos con personas expuestas políticamente (PEP) o funcionarios públicos.
- h)

Criterios de evaluación:

- a) La organización de los socios para el cumplimiento de los objetivos, según lo señalado en el formulario de postulación.
- b) Valorización económica del trabajo aportado por los socios de la organización para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- c) Viabilidad e impacto del proyecto.
- d) Lo novedoso y no redundante de la iniciativa.

La rendición de los recursos asignados deberá realizarse mediante la presentación de un certificado firmado por el directorio en ejercicio, con el resumen de los gastos y compras, además de las copias de los comprobantes.

LÍNEA 4: “APOYO A SOLUCIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS DE ZONAS RURALES”.

Esta línea tiene por objetivo apoyar a familias de zonas rurales, dispersas y aisladas, que se encuentren a más de 5 kilómetros de la red de Emelat u otra.

El beneficio consiste en la donación de un sistema fotovoltaico para su conexión a una instalación eléctrica domiciliaria previamente habilitada.

El kit estará compuesto por un sistema funcional de 3.000 watts; 3 paneles de 340 watts y 2 baterías de ciclo profundo de 200 amperes, soporte de montaje y anclado a techo, tablero de protecciones e instalación.

Se tratará de un aporte único al que podrán postular jefes o jefas de hogar de sectores rurales, dispersos y aislados de la comuna de Tierra Amarilla.

Requisitos de postulación

- a) Solo podrá postular un proyecto por hogar.
- b) Ingresar la información requerida en el formulario online de postulación de la Línea 3 en el sitio www.fondoconcursoablecaserones.cl, de acuerdo al calendario.
- c) El o la postulante deberá subir una fotografía de la instalación eléctrica domiciliaria que dispone en su hogar.
- d) El o la postulante tendrá que acreditar el domicilio donde se ubicará el proyecto. (Título de dominio, cesión de derecho, Registro Social de Hogares, certificado de la Junta de Vecinos o comunidad indígena), adjuntándola en el formulario de la línea 3 en el sitio www.fondoconcursoablecaserones.cl.
- e) Subir a la página del fondo concursable, una foto del carnet de identidad de la persona que postula el proyecto; además del nombre de su banco y número de cuenta bancaria (RUT, vista o cuenta corriente)
- f) No podrán postular personas o integrantes de la organización que trabajen directamente en SCM Minera Lumina Copper Chile, así como tampoco personas o integrantes de su organización, con facultades de administración, que tengan vínculos con personas expuestas políticamente (PEP) o funcionarios públicos.

Criterios de evaluación:

- Coherencia entre el problema planteado y el objetivo del proyecto.
- Se evaluará la condición del sistema eléctrico domiciliario que presenta el postulante.
- Se evaluará en terreno el impacto social de la iniciativa.
- Bonificación de puntaje a personas de la tercera edad (60 años mujer y 65 hombres).
- Bonificación de puntaje a jefas de hogar.
- Bonificación al acreditar calidad indígena.

HITOS Y CRONOGRAMA DEL FONDO CONCURSABLE

Lanzamiento	: 18 de junio de 2021
Postulaciones	: 18 de junio al 6 de julio de 2021.
Evaluación	: 7 de julio al 06 de agosto de 2021.
Publicación resultados	: 16 de agosto de 2021.
Entrega de beneficios	: A partir del 30 de agosto de 2021.
Seguimiento y cierre	: Del 24 de agosto al 26 de octubre 2021.

INFORMACIONES:

Sitio web	: www.fondoconcursoablecaserones.cl
Correo electrónico	: informaciones@fondoconcursoablecaserones.cl
Celular y Whatsapp	: +56 9 9849 5801 y +56 9 9849 4934